AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

AFD/GAF/UOC/ N° ……../2010

Asunción, ….. de setiembre de 2010

SEÑORES
……
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa ID N°196498, para la **Contratación Directa para el Servicio de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **21 de setiembre de 2010 hasta las 10:00**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente,

MARÍA ESPERANZA DE MANFREDI
Servicios Administrativos

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO · AFD · Gerencia de Administración y Finanzas

LIZ MARIZA BORJA A.
Unidad Operativa de Contratación

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa

1. La Convocante AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa PAC N° 196.498, para la **Consultoría en Asesoría Jurídica Externa.**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 Servicios Técnicos y Profesionales.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **17 de setiembre de 2010** y en la dirección Herib Campos Cervera 886 c/ Aviadores del Cacho Edificio Australia 3er. Piso. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **20 de setiembre de 2010.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

(Sobre N°2)

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

(Sobre N°1)

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
j) Declaración Jurada Contra la Explotación Infantil (Resol. DNCP N° 941/2010)
k) Antecedentes que avalen los requerimientos técnicos

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h) y j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
El inciso i) deberá presentarse adjunto a la oferta para cada proceso en particular en formato original y firmado por el representante de la Empresa, conforme a la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Edificio Australia 3er. Piso, sito en Herib Campos Cervera 886 c/ Aviadores del Chaco y a más tardar el día **21 de setiembre de 2010** hasta las **10:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en El Edificio Australia 3er. Piso, sito en Herib Campos Cervera 886 c/ Aviadores del Chaco, el día **21 de setiembre de 2010** hasta las **10:15 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas,

    a. La Convocante utilizará el Criterio Basado en Calidad y Costo. (Art. 94° Decreto Reglamentario 21909/2003)
        - Para la Calidad se asigna una ponderación del 80%
        - Para el Costo se asigna una ponderación del 20%.
    b. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
    c. Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
    d. Que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, conforme al punto 2. Criterio de Evaluación establecido en el Anexo 3.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación del presente llamado será **por el TOTAL, por el término de doce (12) meses.**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

ANEXO 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa

Señores
AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Contratación Directa PAC N° 196498 para el **Servicio de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa por excepción de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		[indicar la descripción de los Bienes]	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario CIP por item]*	*[indicar el precio total CIP por item]*
1	80101507-001	Consultoría en Asesoría Jurídica Externa para la AFD.			Meses	Unidad	12		
							Precio Total		

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa por excepcion, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 % por ciento, del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

ANEXO 3

1. Descripción, Especificaciones y Cantidad de los bienes

Ítem	Código de Catálogo	Descripción Presentación	Unidad	Cantidad
1	80101507-001	Consultoría en Asesoría Jurídica Externa para la AFD	Mensual	12

2. Criterios de Evaluación

Para la evaluación el Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Descripción	Requerimiento		Puntaje máximo
Preparación Académica: **Máximo puntos 40**	**Profesional con título universitario**	Profesionales que cuenten con título de Maestría, Doctorado, especialización, postgrados internacionales en Universidades de Prestigio a Nivel Nacional e Internacional y en especial en países de primer mundo como EEUU, ESPAÑA e INGLATERRA;	20
		Que realicen actividades de adiestramiento constante en materia jurídica, demostrable por medio del ejercicio de la Docencia Universitaria	5
		Que realicen o hayan realizado publicaciones relevantes internacionales y/o locales.	5
		Que reflejen probidad en áreas de práctica comprobada en: - Derecho Bancario; - Derecho Civil; - Derecho Comercial Internacional; - Derecho Hipotecario; - Derecho Administrativo; - Derecho Informático; - Derecho Público; - Derecho del Mercado de Valores; - Derecho de Seguros; - Derecho Laboral; - Derecho Procesal; - Contratos Comerciales e Internacionales; - Derecho societario; - Licitaciones públicas; - Marcas y patentes; - Fideicomisos, bonos y Securities; - Securitización;	10

		- Garantías del crédito; - Inversiones extranjeras; - Derecho de agencia, representación y distribución; - Litigios; - Negociación, Mediación y Arbitraje	
Experiencia Específica Requerida en entidades Bancarias/ financieras: **Máximo Puntos 30**	El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables, y contar con profesionales con experiencia en:	Vasta experiencia en: - Banca de 2do. Piso; - Elaboración de Leyes, y de proyectos de Leyes; - Experiencia en materia internacional; - En Cargos Públicos; - Manejar perfectamente Idiomas como Inglés, Portugués, Alemán, Francés y Español; Experiencia en el asesoramiento a - Bancos privados y públicos; - Banca Matriz Estatal (BCP); y - Otras entidades públicas; Así como poseer experiencia en el asesoramiento a Organismos Internacionales de Crédito como ser: - Banco Interamericano de Desarrollo, (BID); - Fondo Monetario Internacional (FMI); - Banco Mundial y/o otros;	20
		Servicios legales de calidad objetivamente comprobada, a través de mecanismos de medición como: - Auditorías internas o externas; - Mediciones de satisfacción de clientes; - Certificaciones internacionales de calidad; - Que cuenten con sistemas informatizados de acceso "on-line" que permitan al cliente acceder de manera actualizada al estado de los casos jurídicos que le afectan.	10
Experiencia y conocimientos Generales: **Máximo puntos 10**	Experiencia	Hasta de 3 años	1
		3 a 10 años de experiencia comprobable	4
		10 a 15 años de experiencia comprobable	8
		más de 15 años de experiencia comprobable	10

SERVICIO ADICIONAL:

El Oferente deberá proveer adicionalmente la asistencia jurídica de un abogado profesional junior o de un estudiante de los últimos años de la carrera de Derecho, como mínimo durante 4 (cuatro) horas semanales en las oficinas de la AFD, en días y horario a coordinar con la Asesoría Legal.

3. La Contratista deberá proveer el Servicio de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa según los siguientes requerimientos:

1. Concurrir a reuniones convocadas por el Presidente, Miembros del Directorio o el Asesor Legal de la AFD, en las oficinas del Contratante o de otras Instituciones, dentro de la ciudad de Asunción, todas las veces que así se requiera;
2. Evacuar consultas verbales y telefónicas, sin límites;
3. Evacuar consultas escritas, a través de memorandos, dictámenes, correos electrónicos u otros, sin límites;
4. Realización de estudios técnicos-jurídicos sobre aspectos vinculados a las actividades desarrolladas por la AFD, en cumplimiento de sus funciones legales;
5. Asesorar a la AFD en todas las ramas del derecho, y en especial en el área del derecho civil y comercial , societario, cooperativo, administrativo, bancario , laboral, tributario y penal;
6. Asesorar al Directorio, como así también a los Gerentes y responsables de áreas de la AFD, en los asuntos de su competencia, que fueran sometidos a su consideración;
7. Asesorar sobre la validez y alcance jurídico de los documentos e instrumentos legales relacionados con la AFD, contables, administrativos, financieros, laborales, civiles y penales;
8. Elaboración de convenios, contratos, borradores de escrituras públicas, acuerdos y cualquier otro instrumento o documento a ser suscripto por representantes de la AFD, como así también en la elaboración de pliegos de bases y condiciones para las licitaciones y/o concursos de precios relacionados con las adquisiciones de bienes y/o servicios conforme a las normas legales vigentes;
9. Elaboración de proyectos de leyes relacionados a la AFD;
10. Asesorar a la AFD en la tramitación de cualquier proceso judicial existente o futuro en los cuales pudiera concurrir como actora o demandada;
11. Asesorar en la tramitación, ante las instituciones respectivas (públicas, privadas o internacionales), de asuntos jurídicos vinculados a la AFD; y,
12. Asistencia jurídica de un abogado profesional junior o de un estudiante de los últimos años de la carrera de Derecho, como mínimo durante 4 (cuatro) horas semanales en las oficinas de la AFD, en días y horario a coordinar con la Asesoría Legal.
13. Cualquier otro aspecto que fuera puesto a su consideración u opinión.

4. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

El Contratista suministrará el servicio según los requerimientos citados precedentemente. La Cotización debe incluir todos los impuestos.

5. Condiciones de pago

Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la prestación del Servicio y la presentación de la factura crédito, toda vez que reúna los requisitos exigidos para el pago.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y el 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 41° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la ley N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Reajuste de Precios: EL reajuste de precios en caso de un incremento se tomará en cuenta según la siguiente fórmula:

Para el ajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$PF=\frac{Po \times IPC1}{100}$$

PF= Precio final
Po= Precio Inicial de la Oferta
IPC1= Sumatoria del aumento del IPC de cada mes posterior al de la apertura de oferta dicha suma debe ser superior al 15% a fin de proceder al ajuste.

IPC= Índice del precio al consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay.
La AFD para el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP.

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: **Servicio de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa**
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.